

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Labradío secano, al nombramiento de «Debajo de la Pared», en términos de Rabo de Galo, Ourense. Tiene una superficie aproximada de 1 área 72 centiáreas. Linda: Norte, con camino de servidumbre, hoy calle pública; este, con don José Vaz Blanco; sur, con don Manuel Gil González, y oeste, con herederos de doña Agustina Fernández. En la actualidad, sobre esta finca existe una casa debajo y una planta. Finca registral 47.058.

El valor de tasación de 15.500.000 pesetas.

Dado en Ourense a 6 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—38.386.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Blasco Vinues y doña María Dolores Muñoz Delgado Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180155/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 39 de orden.—Vivienda de dirección en planta baja, mide 51 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con «hall» de entrada y mostrador de conserjería; derecha, con elementos comunitarios de acceso a la planta; izquierda, con dormitorio de servicio, y fondo, con la calle A. Le corresponde una cuota de participación del 0,395 por 100.

Inscrita al folio 26, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.099, inscripción segunda.

2. Urbana. Número 40 de orden.—Local en planta baja de dormitorios de servicio masculino y femenino. Mide 107 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con terraza general de acceso; derecha, con la vivienda de dirección; izquierda, con dicha terraza y rampa de acceso a aparcamientos, y fondo, con la calle A. Le corresponde una cuota de participación del 0,772 por 100.

Inscrito al folio 30, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 51.100, inscripción segunda.

3. Urbana. Número 41 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, que consiste en una zona destinada a campos de tenis, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona destinada a parque infantil; derecha, con espacio ajardinado comunitario; izquierda, con terraza comunitaria, y fondo, con la calle letra B. Le es anexo un cuarto, separado por la terraza comu-

nitaria, para almacenaje de útiles y artículos, que mide 22 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, con la expresada terraza, e izquierda y fondo, con local restaurante. Le corresponde una cuota de participación de 1.509 por 100.

Inscrito al folio 34, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.101, inscripción segunda.

4. Urbana. Número 42 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, destinado a parque infantil para esparcimiento y recreo de los niños, que mide 250 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la terraza general de acceso a los elementos de recepción; derecha, con los servicios del local restaurante; izquierda, con el lindero general del integro inmueble, y fondo, con la zona de campos de tenis y espacio ajardinado adyacente. Le corresponde una cuota de participación del 0,882 por 100.

Inscrito al folio 38, del tomo 3.881, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 51.102, inscripción segunda.

5. Urbana. Número 43 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, destinado a campo de mini golf, bolera y variadas instalaciones deportivas que circundan en parte las piscinas comunitarias. Mide 800 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona ajardinada comunitaria de acceso a piscinas y terraza porticada del local restaurante; derecha, con la calle letra B; izquierda, con la zona de piscina y sus terrazas adyacentes, y, en parte, con zona ajardinada comunitaria, y al fondo, con la calle letra A. Le corresponde una cuota de participación del 1,233 por 100.

Inscrito al folio 42, del tomo 3.881, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.103, inscripción segunda.

6. Urbana. Número 44 de orden.—Local en planta baja destinado a restaurante y bar, con su terraza en porche o estructura porticada y sus departamentos de servicios anexos como cocina, cámaras y aseos. Mide su estructura cubierta 488 metros cuadrados y el porche o terraza porticada de uso propio para expansión de servicios de 262 metros cuadrados. Tiene su acceso por todas las zonas ajardinadas circundantes y, además, se halla intercomunicado con los elementos de intercomunicación vertical del integro inmueble y con la terraza exterior de acceso a los mismos, la que tiene un muelle accesorio de descarga; también tiene acceso mediante una escalinata a la zona de piscinas comunitarias y sus terrazas. Linda: Al frente de su acceso principal, con los elementos expresados de intercomunicación vertical y terraza exterior de acceso; derecha, con zona de parque infantil, cuarto de accesorios del campo de tenis y terraza comunitaria intermedia con dicho campo; izquierda, con zona ajardinada y terraza comunitaria, y fondo, con paso de terraza comunitaria que lo separa de la calle B. Le corresponde una cuota de participación del 3,834 por 100.

Inscrito al folio 46, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.104, inscripción segunda.

Las seis fincas forman parte de un edificio denominado «Villamar I», emplazado sobre la parcela número 10 de la urbanización «Vora Mar», del término de Calviá.

Tipo de subasta

Registral número 50.100: 7.000.000 de pesetas.

Registral número 50.101: 1.800.000 pesetas.

Registral número 50.102: 3.000.000 de pesetas.

Registral número 50.103: 3.000.000 de pesetas.

Registral número 50.104: 57.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—38.559.